



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2022-MDCH/A

Chilcas, 23 de Febrero del 2022

VISTO:

Informe N° 047-2022-MDCH-SGDEPGA/KPP-SG, de fecha 23.02.2022, CARTA N° 005-2022-MDCH-LM/GM, OPINION LEGAL N°003-2022MDCH/ALE-FMCQ, CARTA N° 001-2022-MDCH/LET-C, INFORME N° 004-2022-MDCH/LET-C, de fecha 26 de Enero del 2022, mediante el cual la coordinadora de la solicita la modificación del cambio de Insumo de la **Actividad CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO, EN EL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO**, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 26607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; reconoce a los gobiernos Locales autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de este contexto la autonomía a la que se refiere la Constitución Política del Estado, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo, con ejecución al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MDCH/A, de fecha 15 de Febrero del 2021, en el Artículo Primero. - se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad "**CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO, EN EL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO**"; con un presupuesto por la suma de S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, que será ejecutado por Administración Directa en un plazo de diez (08) meses (240 DÍAS CALENDARIOS);

Que, mediante CARTA N° 001-2022-MDCH/YCH-SUPERVISOR, evacuado por la Ing. Yesenia Canchari Huaytalla en su calidad de supervisor de la citada actividad, pone de conocimiento a la Entidad, el INFORME N° 004-2022-MDCH/LET-C, proveniente de la coordinadora de la actividad "**CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO, EN EL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO**"; donde sostienen que por acuerdo entre los beneficiarios y por no haberse materializado el Convenio Interinstitucional con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, el abono orgánico guano de isla debe ser cambiado por FOSFATO DI AMONICO y con ello cumplir con la finalidad de la ejecución de la actividad.

Que, mediante OPINION LEGAL N°003-2022MDCH/ALE-FMCQ de fecha 15 de febrero del 2022, el Asesor Legal Externo opina viable la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico de la actividad de "**CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO, EN EL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO**";

Que, por disposición del numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa sostiene que; Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente al personal técnico administrativo y los equipos necesarios. Así, en concordancia a ello; el numeral 10) del acotado dispositivo legal prevé que; **los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad** de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto.





¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **CHILCAS**
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, mediante el informe N°004-2022MDCH/LET-C la coordinadora de la actividad: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO, EN EL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO" sobre el sustento técnico de la modificación del guano de isla por otro insumo, así mismo la CARTA N° 005-2022-MDCH-LM/GM. De fecha 17.02.2022, se emplazó al ING. JOSÉ LUIS CHURAMPI CÁRDENAS - Consultor del proyecto CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO, EN EL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO", el PRONUNCIAMIENTO DE LA FACTIBILIDAD DEL CAMBIO DE INSUMO DE GUANO DE ISLAS POR FOSFATO DI AMONIACO, las mismas que se encuentran consideradas en el expediente tecnico.

Que, de acuerdo a la revisión de los tramites documentario, no se ha efectuado el recurso de pronunciamiento conforme a los actuados administrativos conforme a lo peticionado habiendo sido notificado válidamente;

Que, mediante Informe N° 047-2022-MDCH-SGDEPGA/KPP-SG, de fecha 23.02.2022, mediante el cual el Sub Gerente de Desarrollo Economico, productivo y Gestion Ambiental solicita se declare firme la factibilidad de cambio de insumo de la Actividad CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO, EN EL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO, de acuerdo al siguiente detalle:

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y con las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA FACTIBILIDAD DEL CAMBIO DE INSUMO DE GUANO DE ISLAS POR DI FOSFATO DI AMONICO de la Actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO, EN EL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Desarrollo Economico, Productivo y Gestion Ambiental, al Supervisor y Coordinador de la Actividad "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO, EN EL DISTRITO DE CHILCAS-LA MAR-AYACUCHO", y al Encargado de Planificación y Presupuesto, así como a las unidades estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO
Walter Vásquez Ochoa
ALCALDE